

## RESOLUCION NO 237 14

San Ramón de la Nueva Orán, 29 MAY 2014

Expediente N° SO-19.527/13.-

VISTO:

Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

La Resolución Nº 221/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2º de la citada resolución se consignó los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la carrera de Enfermería de la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Lic. María Elena Nievas presenta nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal quedando constituida por la Prof. Lic. María Esther Velásquez, Prof. Angélica Alarcón Aparicio y J.T.P. Enf. Norma Santa Cruz, como titulares; Prof. Lic. Víctor Ayala y Prof. Enf. Elvira Rearte, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; v

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

Ad Referéndum del Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 221/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la carrera de Enfermería de la Sede Orán, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- Prof. María Esther Velásquez
- Prof. Angélica Alarcón Aparicio
- J.T.P. Norma Santa Cruz
- Prof. Victor Ayala (suplente)
- Prof. Elvira Rearte (suplente)

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

Lic. PEDRO E. RUEDA SECNETARIO SEDE GRAN UNIVERSION MACIONAL DE BALTA

PEGIONA)

Lic. ELENA CHOROLOGIE DE DURAN -DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA